



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° Cuatrocientos once

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los nueve.. días del mes de mayo..... del año dos mil seis, siendo las ..doce..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores Víctor Manuel Núñez, Wildo Rienzi Galeano, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, Antonio Fretes y César Antonio Garay, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que por Decreto N° 951 de fecha 5 de abril de 2006 se designó Juez Penal de Garantía de Horqueta.

De conformidad con lo establecido en el Art. 247 de la Constitución Nacional, "La administración de justicia está a cargo del Poder Judicial, ejercido por la Corte Suprema de Justicia" y es atribución de la misma en pleno, dictar las acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización de la Administración de Justicia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA

1°.- ESTABLECER que Juzgado Penal de Garantía de Horqueta tenga competencia territorial sobre el distrito de Horqueta.

2°.- ANOTAR, registrar, notificar.-

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI Ministro

WILDO RIENZI GALEANO MINISTRO

José Raúl Torres Kirmser Presidente

SINDULFO BLANCO Ministro

Ante mí:

ANTONIO FRETES

VICTOR MANUEL NÚÑEZ MINISTRO

ALEJANDRINO CUEVAS CACERES Secretario